

DECRETO ALCALDICIO N° 3350

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

04 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3166 de fecha 30-11-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la **"Contratación de Producción Técnica y Artística Fiesta Aniversario 2024"**. Junto con eso, solicita rebajar el plazo de la licitación a un máximo de 15 días, al tratarse de una Licitación de baja complejidad, además de ser necesario asegurar la contratación de artistas estelares y realizar difusión con el debido plazo. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Contratación Producción Técnica y Artística Fiesta Aniversario Requinoa 2024.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

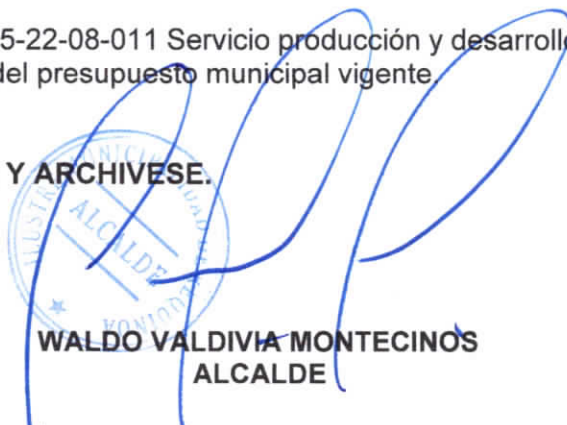
DESIGNASE Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: Sr. Carlos Arriagada Blanco, Administrado Municipal, Sr. Luis Solís Olguín, Jefe de Comunicaciones y Srta. Cyntia López Ríos, Encargada de Cultura, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-08-011 Servicio producción y desarrollo de eventos, Programas Culturales, Fiesta costumbrista, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/CAB/CLR

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-